

DGI

No 10 de 32

Versión:

/ /

R.G. 3569

ANEXO II

CAPITULOS

Capítulo I: Consideraciones Generales.

Capítulo II: Tipo de soporte Magnético.

Capítulo III: Diseños de registros.

Sección 1: Descripción de registro de tipo 1.
Detalle de movimientos físicos.

Sección 2: Descripción de registro de tipo 2.
Registro de totales de archivo.

DCI	Hoja 11 de 32	
	Versión:	
	/ /	

Capítulo I: Consideraciones Generales.

- 1.- Se deberá informar un registro por cada tipo de producto con su movimiento mensual.
- 2.- En los casos que un mismo operador tenga más de una boca de expendio, deberá sumarizar todos los puntos de ventas y volcar la información por producto.
- 3.- Los campos definidos como numéricos no obligatorios que no posean información se deberán cubrir con ceros.
- 4.- Los campos alfanuméricos no obligatorios que no posean información deberán cubrirse con blancos.
- 5.- Los campos numéricos deberán definirse sin signo.
- 6.- Los campos que no se cubran en su totalidad deberán completarse con ceros a la izquierda, si son numéricos, o blancos a la derecha si son alfanuméricos.

DGI	Hoja 12 de 32
	Versión:
	/ /

R.G. 3569

Capítulo II: Tipo de Soporte Magnético.

1.- Características:

- Discos flexibles - Diskettes.
- Diskettes de 5 1/4" DS, DD (360Kb) o HD (1,2 Mb).
- Diskettes de 3 1/2" DS, DD (720Kb) o HD (1,44 Mb).
- Código de grabación: ASCII.
- Longitud de Registro: 100 caracteres.
- Formateado con sistema operativo MS-DOS versiones comprendidas entre 2.00 y 4.01 o compatibles.
- Tipo de Registro: lineal secuencial (Imagen de impresión sin caracteres de control).
- Nombre del archivo: "F486".
- Generado por Back-up del MS-DOS o compatibles.
- Path (ruta): C:\DGI.

2.- Rotulación Externa (adherida al soporte):

- Sigla Identificatoria: "F486".
- C.U.I.T. del informante.
- Denominación del informante.
- Nro. de volumen y cantidad de volúmenes del archivo que integran la remisión.
Ej. 1/2 para primer volumen.
2/2 para segundo volumen.
- Cantidad de registros grabados de tipo 1.
- Mes y año al que corresponde la información.

DGI	Hoja 13 de 32
Versión:	/ /
Capítulo III: Diseños de Registros.. Sección 1: Descripción de registro de tipo 1. Campo 1: Código de formulario. Se deberá completar con la constante "F486". Campo 2: Tipo de registro. Se cubrirá con la constante "1". Campo 3: Código de Mercado. Dato numérico que se deberá completar con el código de mercado asignado por la Secretaría de Industria y Comercio. Campo 4: CUIT Mercado. Dato numérico. Se deberá cubrir obligatoriamente con la CUIT si el informante es un mercado, en caso de tratarse de operadores independientes se deberá cubrir con ceros. Campo 5: Tipo de presentación. Dato alfanumérico. Se deberá cubrir con N para el caso de presentaciones originales, con A para agregados a las presentaciones originales y R para las rectificativas. Este campo deberá estar cubierto con el mismo tipo de presentación para todo el archivo. Campo 6: Nro. de registro. Dato numérico y obligatorio. Deberá ser distinto de cero y se deberá numerar correlativamente de 1 a N por cada presentación, en caso de que el campo 5 esté cubierto con N. Los registros con tipo de presentación A comenzarán a numerarse a partir del primer número consecutivo a la presentación A. En los casos de tipo de presentación R se hará referencia al número de registro que se rectifica de la presentación original (N) o agregado (A), y será éste el único caso en el que los números de registro pueden no ser correlativos.	

DGI	Hoja 14 de 32										
	Versión:										
	/ /										
Campo 7: CUIT Operador. Dato numérico y obligatorio distinto de cero. Se deberá cubrir con la CUIT del operador. Campo 8: Código de Operador. Dato numérico en caso de no tener información se deberá cubrir con ceros. Campo 9: Período. Dato numérico obligatorio distinto de cero. Deberá ser un período válido y su formato será MMAA. Campo 10: Código de Producto. Dato numérico obligatorio y distinto de cero. Deberá ser un código válido según tabla de productos F489. Campo 11: Código de Unidad. Dato numérico y obligatorio. Deberá estar codificado de acuerdo a la siguiente tabla: <table><tr><td>1</td><td>kilogramo</td></tr><tr><td>2</td><td>cajones</td></tr><tr><td>3</td><td>unidades</td></tr><tr><td>4</td><td>bultos</td></tr><tr><td>5</td><td>otros</td></tr></table> Campo 12: Ingresado. Dato numérico y obligatorio. Se cubrirá con la cantidad de las compras realizadas. Campo 13: Vendido. Dato numérico y obligatorio. Se cubrirá con la cantidad de ventas realizadas. Campo 14: Mermas. Dato numérico y obligatorio. Se cubrirá con la cantidad de las mermas producidas, en caso de no existir merma se cubrirá con ceros. Campo 15: Filler. Se cubrirá con espacios.		1	kilogramo	2	cajones	3	unidades	4	bultos	5	otros
1	kilogramo										
2	cajones										
3	unidades										
4	bultos										
5	otros										

R.G. 3569

DCI		Hoja 15 de 32
		Versión:
		/ /
Capítulo III: Diseños de Registros. Sección 2: Descripción de registro de tipo 2. Campo 1: Código de Formulario. Idem campo 1 del tipo de registro 1. Campo 2: Tipo de Registro. Se completará con la constante "2". Campo 3: Código de mercado. Deberá ser igual al campo 3 del registro de tipo 1. Campo 4: CUIT del mercado. Deberá ser igual al campo 4 del registro de tipo 1. Campo 5: Tipo de presentación. Deberá ser igual al campo 5 del registro de tipo 1. Campo 6: Cantidad de registros. Se completará con la cantidad de registros de tipo 1 que contiene el archivo. Campo 7: Filler. Se cubrirá con espacios.		

Marcar con "X" los campos modificados con respecto al último diseño vigente

